



\*\*\*\*\*

### Resolución No. 317-2016

**San José, a las catorce horas y cincuenta minutos del cuatro de julio de dos mil dieciséis.**

De conformidad con lo establecido en el artículo No. 2, inciso d) y 32 de la Ley de Contratación Administrativa así como el artículo Nº 86 y 136, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, y la delegación formal para adjudicar las contrataciones directas, otorgada por el Consejo Superior al Departamento de Proveeduría, en la sesión No. 23-05, con vista en los antecedentes que constan en el expediente de la Contratación Directa No. **2016CD-000098-PROVCD (000343-SR-2016)**, según criterio vertido por la Arq. Roxana Solano Guillén, de la Sección de Ingeniería y Arquitectura del Departamento de Servicios Generales, mediante correos electrónicos de fecha 13 y 15 de junio de 2016 y previa verificación de la existencia y disponibilidad de recursos presupuestarios suficientes en la subpartida 5.02.01 "Edificios".

De acuerdo con el estudio técnico detallado anteriormente, se procede seguidamente a la exposición, análisis y valoración de las circunstancias concurrentes en el presente procedimiento de contratación. Se tiene como primer resultado de la promoción de este procedimiento, la participación de Multiconstructora García y Otoyá S.A., cédula jurídica 3-101-314710, Taller Industrial Rojas y Herrera Ltda., cédula jurídica 3-102-457983, Multiservicios Remodel S.A., cédula jurídica 3-101-239300, Corporación Alfa Durán S.A., cédula jurídica 3-101-561251 y Archicons S.A., cédula jurídica 3-101-601723.

De conformidad, con el criterio técnico, el análisis de las ofertas y las respuestas a las prevenciones cursadas por esta Proveeduría, la oferta que cumple técnicamente con todas las especificaciones técnicas de la presente contratación es Archicons S.A.

La oferta N° 1 presentada por **Multiconstructora García y Otoyá S.A.**, se desestima, en virtud de que a pesar de que atendió la prevención cursada mediante correo electrónico del 09 de junio de 2016, visible a folio 711 del expediente administrativo y aportó el desglose de la oferta, visible a folios 717 al 719 del expediente administrativo, no presenta costo en las actividades cubiertas, cerchas y accesorios así como cielo raso, dado que no llena las casillas de unidad, cantidad y costos, según criterio técnico emitido, visible al reverso del folio 732 del expediente administrativo. Además excede el presupuesto en un 11.98%.

La oferta N°2 presentada por **Taller Industrial Rojas y Herrera Ltda.**, se desestima, en virtud de que no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de condiciones, a pesar de que se le previno mediante correo electrónico de fecha 24 de mayo de 2016, visible a folio 670 del expediente administrativo, sobre las cartas de experiencia, dos de ellas; no son efectivas al momento de realizar la verificación, por cuanto en una entra la contestadora y en la otra se corta la llamada, en el caso de la carta aportada por Hotel y Restaurante Carolina, al momento de realizar la verificación vía telefónica sobre los trabajos ejecutados, la empresa no manifiesta construcción de muros de retención, adicionalmente el monto no corresponde al indicado, según criterio técnico emitido, visible al



34 reverso del folio 732 del expediente administrativo.

35 La oferta N°3 presentada por **Multiservicios Remodel S.A.**, se excluye de concurso, en virtud de a pesar de que se le  
36 previno mediante correo electrónico de fecha 24 de mayo de 2016, visible a folio 667 del expediente administrativo,  
37 sobre las cartas de experiencia, solo una de las cartas presentadas alcanza el monto solicitado en el cartel, a su vez no  
38 presenta el desglose de la oferta, tal y como se solicitó en el pliego de condiciones, según criterio técnico emitido,  
39 visible al reverso del folio 732 del expediente administrativo. Además excede el presupuesto en un 14.54%.

40 La oferta N° 4 presentada por **Corporación Alfa Durán S.A.**, se excluye de concurso, en razón de que no cumple con el  
41 plazo de garantía mínimo solicitado en el pliego de condiciones.

42 Por lo tanto, se deberá aplicar el sistema de evaluación a la única oferta admisible a saber: Oferta N° 5 Archicons S.A.

43 Así las cosas, esta Proveeduría logra determinar que la oferta anteriormente citada, es susceptible de adjudicación  
44 debido a que cumple técnica y legalmente con lo establecido en el pliego de condiciones de la presente contratación.

45 Se adjudica la presente contratación de la siguiente forma:

46 A favor de **Archicons S.A.**, cédula jurídica 3-101-601723, la línea 1 de esta contratación, correspondiente a la  
47 Construcción de dos celdas (una para hombres y una para mujeres) cuarto para reseña, archivo criminal,  
48 reconocimiento, bodega y remodelación de servicio sanitario, en la Unidad Regional de Orotina, Alajuela, con un plazo  
49 de entrega de 60 días hábiles después de recibido el pedido, sea vía fax, correo electrónico o en forma personal, lo que  
50 ocurra primero, De previo a iniciar el conteo para el plazo de entrega, se dará un período de gracia de 5 días naturales  
51 después de recibida la orden de pedido, sea vía fax, personalmente o por correo electrónico, lo que ocurra primero,  
52 para que el proveedor contratado prepare los materiales y a las personas que utilizará en la ejecución del objeto  
53 contractual, además el contratista debe coordinar una reunión de inicio con el profesional de la Sección de  
54 Arquitectura e Ingeniería encargado de la inspección o supervisión de las mismas, en el día 1° de los 5 días hábiles  
55 concedidos, esto será antes de iniciar la ejecución de la obra. En caso de que esta reunión no se genere, empezará a  
56 contar la fecha de inicio del proyecto con base a las disposiciones que establece la orden de pedido. La coordinación  
57 es a cargo de la Arq. Roxana Solano Guillén, de la Sección de Arquitectura e Ingeniería (teléfono 2295-4424,  
58 rosolano@poder-judicial.go.cr). Cuando se de la orden de pedido al adjudicatario, (cuenta con día hábil para coordinar  
59 la reunión) él mismo deberá solicitar de forma inmediata al departamento de Servicios Generales una reunión de inicio  
60 de obras. No se considera dentro de este plazo la revisión del Poder Judicial de los planos constructivos, ni el proceso  
61 de trámite de permisos ante el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos. Desglosado de la siguiente manera: 10  
62 días hábiles a partir recibido la orden pedido para realizar Planos Constructivos y presentarlos a la Sección de  
63 Arquitectura e Ingeniería del Depto. de Servicios Generales, para su aprobación (planos de referencia en el anexo  
64 No.4). El Depto. de Servicios Generales contará con quince (15) días hábiles para dar respuesta y hacer sus  
65 observaciones. (Este plazo no se le contabiliza al adjudicatario). Adjudicatario tendrá 5 días hábiles para subsanar las  
66 observaciones del Depto. de Servicios Generales y volver a entregar los planos, se aceptará una única revisión a los



67 planos constructivos con el encargado del proyecto. El adjudicado debe de encargarse de tramitar todo lo  
 68 correspondiente a la inscripción de los planos constructivos, la Dirección Técnica, aclaraciones y consultas de las  
 69 instituciones, solicitar los formularios de exoneración, de acuerdo a lo estipulado por el sistema de APC. Además de  
 70 informar todos los detalles al Departamento de Servicios Generales, en cuanto al estado del trámite. No debe de  
 71 realizarse ningún trámite Municipal (este tiempo tampoco se contabiliza al adjudicatario). Posterior a su aprobación  
 72 deberá ingresar los mismos al sistema de trámite APC, por lo cual deberá notificar al Depto de Servicios Generales el  
 73 día de ingreso al APC y la fecha de sellado. Para la etapa constructiva se cuenta con 45 días hábiles, que empezará a  
 74 regir un día hábil después de notificado el sellado del juego de planos y adquisición de la bitácora por parte de la  
 75 constructora adjudicada. De previo a iniciarse la ejecución de la obra del proyecto, durante el primer día hábil una vez  
 76 recibido el pedido, el contratista debe coordinar una reunión de inicio con el profesional del Departamento de  
 77 Servicios Generales encargado de la inspección de las mismas, posterior a esta reunión se dispone de 5 días para iniciar  
 78 con la ejecución del proyecto, y una garantía de 5 años a partir del recibido a satisfacción del objeto contractual, sobre  
 79 todo el trabajo, incluyendo materiales y mano de obra (no lo exime de la responsabilidad civil). Si hubiese que hacer  
 80 reparaciones por deterioro mayor al normal y dentro de este plazo (5 años), el adjudicatario deberá dar pronta  
 81 respuesta y coordinar su reparación con la Administración Regional de Alajuela en los próximos 2 días hábiles a su  
 82 comunicado, debiendo considerar como referencia el horario de trabajo de 7:30am a 4:30pm., según el siguiente  
 83 detalle:

Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Costo unitario ¢	Costo total ¢
1	1	Unidad	<p>Construcción de dos celdas (una para hombres y una para mujeres) cuarto para reseña, archivo criminal, reconocimiento, bodega y remodelación de servicio sanitario, en la Unidad Regional de Orotina. Incluye:</p> <p>El proyecto consiste en:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estudios preliminares: topográfico, de suelos. Requisitos según: Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA), Bomberos, INVU, MINAET, Ley 7600, etc.</li> <li>2. Sustitución y compactación de terreno y reubicación de sistemas de aire acondicionado, condena de puerta y ventanería existente que dará a la ubicación de las celdas y reseña.</li> <li>3. Demolición de precinta y alero en área de pila para colocar bodega de archivos.</li> <li>4. Construcción de contrapisos (para celdas, bodega y reseña).</li> </ol>	¢33.434.591.00	¢33.434.591.00



Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Costo unitario ¢	Costo total ¢
			5. Construcción de paredes para celdas y bodega. 6. Construcción de losas de techo y construcción de techos en reseña, bodega y pasillo de celdas. 7. Remodelación de Servicio Sanitario para el área del OIJ. Demás especificaciones técnicas según cartel y oferta.		
<b>Monto total adjudicado:</b>					<b>€33.434.591.00</b>

84 Se adjudica de la forma antes descrita por ser la única oferta admisible a concurso, además de que cumple con las  
 85 especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de condiciones y considerarse el precio razonable en comparación al  
 86 estudio de mercado y presupuesto del Departamento de Servicios Generales, según criterio técnico.

87 Es importante señalar que el plazo para adjudicar venció el pasado 16 de mayo de 2016, no obstante en virtud de que  
 88 no se ha logrado adjudicar de conformidad con lo que establece el artículo 136 del Reglamento a la Ley de  
 89 Contratación Administrativa se prorroga el plazo quedando como fecha límite 11 de julio de 2016. La oferta tiene  
 90 vigencia al 01 de agosto de 2016.

91 **Total adjudicado €33.434.591.00**

92 Todo lo anterior, de acuerdo con los términos y condiciones del cartel. Lic. **Wilbert Kidd Alvarado, Jefe a.i.,**  
 93 **Departamento de Proveeduría.**



105

\*\*\*\*\*